



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1200

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite "Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)" 4

##### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria al proceso de promoción 2023 para aquellos elementos que se encuentran en las jerarquías de policías, oficiales e inspectores/as (hasta inspector/a jefe/a) de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 11

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos generales para el diseño de estrategias, programas, políticas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México 17

##### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Reglamento Interno para la operación de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, DIF Ciudad de México 18

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo único a personas desempleadas, BJ”, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 07 de agosto de 2023 19

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en los pueblos originarios de San Miguel Ajusco y San Miguel Topilejo, durante los días y horarios que se indican 20
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “XIV circuito tlalpense de pista y campo 2023” 22
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer “El Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Administración Pública de la Alcaldía” 31

### PODER JUDICIAL

#### Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su certificación y registro, así como su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer, en las vigencias que se indican 47
- ◆ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal Superior, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer, en las vigencias que se indican 48

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional número 02/2023.- Convocatoria número 07.- Adquisición del suministro e instalación de unidad generadora de agua helada (chiller) 49

### EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 378/2023 (segunda publicación) 51
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 431/2023 (segunda publicación) 55
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 422/2023 (segunda publicación) 60
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIDN/ACD/UI-1 C/D/00877/09-2021 (segunda publicación) 66
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIDN/ACD/UI-1 C/D/00020/01-2023 (segunda publicación) 67
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIDN/ACD/UI-2 C/D/00317/04-2022 (segunda publicación) 68
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00487/02-2022 (segunda publicación) 69
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/01062/12-2019 (segunda publicación) 70
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/01062/12-2019 (segunda publicación) 71
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/01026/11-2019 (segunda publicación) 72

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIDN/ACD/UI-1 C/D/00058/01-2022 (segunda publicación)	73
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-3 C/D/00526/09-2017 (segunda publicación)	74
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00446/06-2019 (segunda publicación)	75
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/01097/12-2021 (segunda publicación)	76
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00830/11-2022 D01 (segunda publicación)	77
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00115/02-2023 (segunda publicación)	78
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00089/02-2019 (segunda publicación)	79
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00649/09-2022 (segunda publicación)	80
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-1 C/D/00057/01-2020 (segunda publicación)	81
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1 C/D/00296/03-2021 (segunda publicación)	82
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1 C/D/00457/05-2021 D01 (segunda publicación)	83
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FCIN/ACD/UI-3 C/D/00209/03-2019 (segunda publicación)	84
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00384/05-2023 (segunda publicación)	85
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00417/05-2018 (segunda publicación)	86
◆ <b>Aviso</b>	87

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan**, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “XIV CIRCUITO TLALPENSE DE PISTA Y CAMPO 2023”.

#### 1. Nombre de la acción social:

“XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

#### 2. Tipo de acción social:

Evento deportivo.

#### 3. Entidad responsable:

Alcaldía Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

#### 4. Diagnóstico.

**4.1 Antecedentes:** El Circuito de Pista y Campo se lleva a cabo desde 2005, con cerca de 2,000 participantes, por lo que se constituyó como uno de los eventos deportivos más importantes de la entonces Delegación Tlalpan; participaron atletas nacionales e internacionales de escuelas públicas y privadas así como deportistas, desde principiantes hasta de alto rendimiento, se realizaron pruebas de pista y campo tales como: lanzamiento de pelota, longitud, bala y jabalina, clasificadas por categorías (SUB 10, SUB 12, Categoría SUB 14, Categoría SUB 16, Categoría SUB 18, Abierta y Categoría Máster) en sus ramas femenil y varonil, durante tres fechas de competencia, dos semifinales y la final; de los cuales se obtuvieron los ganadores de cada categoría y prueba.

Durante este tiempo sólo se han realizado ajustes en las asignaciones, la acción social se ejecuta de manera anual con un promedio de 2000 participantes y 11 ganadores, en sus distintas categorías; en 2017 y 2018 no se destinó presupuesto para esta actividad social. En el 2019 se contó con un presupuesto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y 82 ganadores de los premios económicos. En los años 2020 y 2021, no se realizó la acción social debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En 2022, participaron 500 personas en el evento “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”. Se entregó un premio económico a los 50 ganadores que obtuvieron el primer lugar en la categoría, prueba y rama convocadas en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022. Con un presupuesto asignado de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**4.2 Problema o necesidad que atiende:** Adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población en general que practican la disciplina de atletismo en pista y campo de manera regular, sin acceso a eventos deportivos de carácter competitivo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 2010 el documento “Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud”, y en él menciona que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) que permiten conocer la participación de las personas de 18 años y más de edad en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre.

En 2020 aumentó la población que realizó ejercicio o actividad física en domicilios particulares. En tanto que para noviembre de 2021 los lugares de práctica privados abrieron sus puertas a la población de forma regular. En 2021, 39.6% de la población de 18 y más años de edad en México dijo ser activa físicamente. El 73.9% de la población que realizó deporte o ejercicio físico declaró como motivo para hacerlo la salud. Las principales razones para no realizar o abandonar la actividad físico-deportiva fueron: falta de tiempo (44.3%), cansancio por el trabajo (21.7%) y problemas de salud (17.5%).

En 2022, de acuerdo a los registros administrativos de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Alcaldía Tlalpan, 320 personas aproximadamente practicaron la disciplina de atletismo en pista y campo de manera regular.

**4.3. Justificación y análisis de alternativas:** La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

La Alcaldía Tlalpan cuenta con una infraestructura deportiva importante, incluyendo el Deportivo Villa Olímpica sede de los Juegos Olímpicos de 1968, mismo que cuenta con pista para atletismo de tartán, instalaciones apropiadas y personal con experiencia en la organización de eventos masivos.

De acuerdo con el comunicado de prensa número 64/21 de fecha 28 de enero del 2021 del INEGI, denominado Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2020:

- ° El 38.9% de la población de 18 y más años de edad en México, es activa físicamente.
- ° Es el valor más bajo observado desde 2013, desde que inició el levantamiento de este módulo.
- ° La falta de tiempo (44.4%), el cansancio por el trabajo (15.4%) y los problemas de salud (19%) se mantienen como las principales razones para no realizar ejercicio físico, el porcentaje de “otro” se incrementó, principalmente, porque la población entrevistada refirió a la pandemia como razón para no poder realizar práctica físico- deportiva.

El 61.1% de la población de 18 años y más, declaró ser inactiva físicamente. De este grupo, 71.7% alguna vez realizó práctica físico-deportiva mientras que 28.3% nunca ha realizado ejercicio físico.

Por lo anterior, y teniendo conocimiento que la inactividad física impacta en la salud física y mental de la población, para este ejercicio 2023, se llevará a cabo esta acción social, para fortalecer la convivencia, la recuperación del espacio común y fortalecer los niveles de bienestar familiar y colectivo de la población en Tlalpan.

**4.4. Participación social:** La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

**4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías:** Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

## **5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.**

**5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados:**

**Población Objetivo:** 450 adolescentes, jóvenes y adultos que participen en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

**Población beneficiaria:** 450 personas registradas en las pruebas y categorías participantes del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

**5.2.** Esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender al universo de la población objetivo, por ello en el apartado 11 del presente documento, se establecen los criterios de priorización para los beneficiarios, usuarios y facilitadores.

**5.3.** Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población, por lo tanto, en el apartado Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias finales y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías.

## **6. Objetivos generales y específicos.**

**a) Objetivo general:** Incentivar la participación de los habitantes de la Alcaldía Tlalpan en actividades deportivas, mediante la organización de competencias como el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

### **b) Objetivos específicos:**

- Organizar, coordinar y difundir el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.
- Premiar a 50 participantes que resulten ganadores del primer lugar de cada categoría, prueba y rama convocada en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” con un premio económico.

## **7. Metas físicas.**

**7.1.** La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2023 es: Convocar y que participen aproximadamente 450 personas en el evento “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Entregar un premio económico a los 50 ganadores que obtengan el primer lugar en la categoría, prueba y rama convocadas en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

**7.2.** Esta Acción Social no brinda un servicio adicional a la población.

**8. Presupuesto:** esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

**8.1.** El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$239,432.00 (doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023, en una sola ministración con cargo total a la Alcaldía Tlalpan.

**8.2.** El Monto unitario de premiación por prueba, será conforme a lo siguiente:  
(Las actividades a realizar son enunciativas, más no limitativas o definitivas).

**Categoría 2008 – 2007, (14-15 años) pruebas: 100m, 400m y 800m femenino y varonil.**

1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

**Categoría 2006 – 2005 (16-17 años) pruebas: 100m, 200m, 400m y 800m femenino y varonil.**

1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

**Categoría 2004 – 2003 (18-19 años) pruebas: 100m, 200m, 400m, 800m, 1500m y relevos 400x100, femenino y varonil.**

1er lugar: \$3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

**Categoría 2002- 1987 (20-35 años) pruebas: 100m, 400m, 800m, 3000m, 5000m, relevos 400x100, Salto de Longitud, Lanzamiento de bala y Lanzamiento de disco, femenino y varonil.**

1er lugar: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**Categoría Master (36 años en adelante) pruebas: 3000m y 5000m, femenil y varonil.**

1er lugar: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13) y parálisis cerebral (T36, T37 y T38), prueba: 400m, femenil y varonil.**

1er lugar: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**8.3.** La forma en que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias y usuarias, incluyendo montos, periodo y número de ministraciones, es la siguiente:

**Programación presupuestal para bienes entregables a beneficiarios**

Concepto	Cantidad	Monto mensual	Periodo	Ministraciones	Importe total
Beneficiarios de números personalizados	450	\$69.36 c/u	Septiembre 2023	Única	\$31,212.00
Beneficiarios de medallas conmemorativas	204	\$80.00 c/u	Septiembre 2023	Única	\$16,320.00
<b>Total</b>					<b>\$47,532.00</b>

La programación presupuestal es enunciativa, más no limitativa o definitiva.

Para los números de corredor personalizado se considera que sean en papel biodegradable de 20 cm x 16 cm que cuenten con chip desechable para la medición de tiempos y recorrido dentro de la competencia.

**Programación presupuestal para premiación**

Concepto	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Importe total
Beneficiarios de premiación categorías de 14 a 17 años	14	\$3,000.00 c/u	Octubre- Noviembre 2023	Única	\$42,000.00
Beneficiarios de premiación categorías de 18 a 19 años	12	\$3,250.00 c/u	Octubre- Noviembre 2023	Única	\$39,000.00
Beneficiarios de premiación categorías de 20 años en adelante y personas con discapacidad	24	\$3,500.00 c/u	Octubre- Noviembre 2023	Única	\$84,000.00
<b>Total</b>	<b>50</b>				<b>\$165,000.00</b>

**Gastos de operación:** Se adquirirán los siguientes servicios e insumos para la realización del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”, con un importe estimado de \$26,900.00 (veintiseis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), la cual es enunciativa, más no limitativa o definitiva. Conforme a lo siguiente:

**Tabla de gastos de operación.**

Denominación	Característica	Costo unitario	Cantidad requerida	Total
Renta de tableros alfanuméricos	Muestra los tiempos de los competidores	\$3,000.00	2	\$6,000.00
Renta de cámara Finishlynx	Registra los resultados exactos y oficiales de los participantes	\$4,500.00	1	\$4,500.00

Renta de cámara Indentilyn	Registra y controla el paso de los participantes por la meta, es auto player de última generación	\$2,270.00	1	\$2,270.00
Renta de Anemómetros	Mide la velocidad del viento para cálculo y precisión de resultados deportivos	\$1,000.00	2	\$2,000.00
Renta de sensor de equipo de Radio lynx	Sincroniza las cámaras para cálculo y precisión de resultados deportivos	\$520.00	1	\$520.00
Pendones personalizados con pedestal	Pendones en material vinyl, de 0.80m x 2.00m	\$675.00	2	\$1,350.00
Renta de Carpas Tipo árabe de 6m x 3m	Toldo 6x3 Metros calidad Serwin o similar, estructura de acero, con lona de poliéster tipo Oxford 420d con revestimiento de policloruro de vinilo	\$5,130.00	2	\$10,260.00
<b>Total</b>				<b>\$26,900.00</b>

Es importante señalar que para los equipos rentados, se buscará que cuenten con los software y estándares de más alta calidad en el mercado para la producción de videos de línea de meta con marca de tiempo, para identificar de manera rápida y precisa a los competidores.

Para la realización de esta acción social, después de un análisis de costos, la adquisición de los productos entregables y los bienes se adquirirán al mejor costo del mercado, tal y como se establece en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia. El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México no tiene atribuciones para verificar los costos unitarios de cada material e insumo.

## 9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación en septiembre de 2023.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el 30 de noviembre de 2023.

## 10. Requisitos de acceso para las personas.

### Beneficiarias:

Para inscribirse, participar y en su caso, obtener alguno de los premios del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”;
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos generales;
- Los participantes en las categorías “Personas con parálisis cerebral (T36, T37, T38)” y “Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13)”, deberán presentar el certificado de discapacidad que corresponda;
- La categoría de participación de cada persona se establecerá e informará al momento de realizar la inscripción al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Para ser acreedor a alguno de los premios mencionados, además deberán:

- Participar en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” y obtener el primer lugar dentro de la rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales;
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”;
- No haber sido descalificado del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.



**10.1.** La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán entregar y presentarse, es la siguiente:

**Beneficiarias**

Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro de manera presencial en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica) Col. Parques de Pedregal C.P. 14020 Alcaldía Tlalpan. Los horarios y el plazo para el registro se estipularán en la misma convocatoria, mismos que serán improrrogables.

**Las personas interesadas mayores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no se indique en el INE;
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, vigentes).

**Las personas interesadas menores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes);
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento. (El formato de Consentimiento, será entregado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Alcaldía Tlalpan).

**Las personas extranjeras mayores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Identificación oficial (pasaporte vigente);
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.);

**Las personas extranjeras menores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Identificación oficial del padre, madre o responsable (pasaporte vigente);
- Identificación oficial del menor (pasaporte vigente);
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.);
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento, (El formato de Consentimiento, será entregado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Alcaldía Tlalpan).

Una vez concluido el proceso de registro (el cual incluye la cédula de acceso a la acción social), se hará entrega del número oficial de participación, en los lugares, fechas y horarios que se establezcan en la convocatoria.

**10.2.** No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

**10.3.** Esta Acción Social no requiere el apoyo de personas facilitadoras de servicios.

**10.4.** La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.1 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

**10.5.** Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público, como talleres o asesorías.

**11. Criterios de elección de las personas.**

**Beneficiarias:**

- Inscribirse en tiempo y forma al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”;
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos generales;
- Las personas registradas solo podrán participar en un máximo de dos pruebas del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Adicionalmente, para ser acreedor de alguna medalla conmemorativa, las personas deberán:

- Participar en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” y obtener el primer, segundo o tercer lugar en la prueba, rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales,
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”;

- No haber sido descalificado del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Adicionalmente, para ser acreedor de alguno de los premios mencionados, las personas deberán:

- Participar en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” y obtener el primer lugar en la prueba, rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales;
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”;
- No haber sido descalificado del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”;
- Cada participante solo podrá participar en una categoría, la cual se determinará al momento de su registro.

**11.1.** En virtud de ser un evento deportivo esta acción social no considera criterios de priorización por focalización territorial.

**11.2.** En virtud de ser un evento deportivo esta acción social no considera criterios de priorización por grupos de edad.

**11.3.** Esta Acción Social no considera, dentro de los mecanismos de selección el de sorteo o insaculación.

**11.4.** Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

**11.5.** En el punto 11 de los presentes lineamientos, se establecen los criterios de elección específicos para cada una de las personas seleccionadas como beneficiarias, de acuerdo con los objetivos planteados.

**11.6.** Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, el orden de prelación no será aplicable.

## **12. Operación de la acción.**

**12.1.** En la operación y ejecución de esta acción social, se tomarán en cuenta los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

**12.2.** La entrega de los beneficios de esta acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

**12.3.** La operación de esta acción social, no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales.

**12.4.** Los formatos y trámites a realizar para acceder a esta acción social son gratuitos.

**12.5.** Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los apoyos referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

<b>Actividad (según aplique)</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de los lineamientos de operación	Septiembre 2023
Inscripción al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”	Septiembre 2023
Entrega de números de participación y Realización del evento	Septiembre 2023
Publicación de las personas ganadoras de los premios	Octubre-Noviembre 2023
Entrega de premiación	Octubre-Noviembre 2023

**12.6.** No aplica.

## **13. Difusión.**

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la Alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) Por su parte la convocatoria será publicada en la página web

de la alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas interesadas en participar.

#### **14. Padrón de beneficiarios, usuarios y facilitadores de servicios.**

Padrón de facilitadores de servicios: Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padrón completo de personas beneficiarias, idéntico al mandado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I.** Nombre completo;
- II.** Lugar y fecha de nacimiento;
- III.** Sexo,
- IV.** Edad;
- V.** Pertenencia étnica;
- VI.** Grado máximo de estudios;
- VII.** Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII.** Domicilio;
- IX.** Ocupación;
- X.** Datos de los padres o tutores, en su caso; y
- XI.** Clave Única de Registro de Población.

Lo mismo será aplicable a las transferencias que se realicen a personas facilitadoras de servicios que atiendan a la población. Estos últimos, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado.

Los padrones o listados de beneficiarios de cada acción social deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención. Los padrones de beneficiarios serán publicados de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023.

#### **15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en, calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva. La Dirección General de Desarrollo Social atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de esta acción social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Para interponer **cualquier queja o aclaración derivado del desarrollo del XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023**, la persona interesada deberá dirigirse al personal de la Dirección General de Desarrollo Social responsable de la organización del evento, inmediatamente y hasta al término del evento. La Unidad Responsable del programa resolverá de manera inmediata la queja o aclaración presentada.

#### **16. Evaluación y monitoreo.**

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Incentivar la participación de los habitantes de la Alcaldía Tlalpan en actividades deportivas	Porcentaje de participación en el "XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023" con respecto a la población objetivo	$(\text{Número de participantes en las pruebas del "XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023"} / (\text{Número de participantes programados} = 450)) \times 100$	Porcentaje	Septiembre - Noviembre 2023	100%	Cédula de inscripción en el "XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023"
Componente	Entregar recursos económicos como incentivos a los participantes del "XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023"	Porcentaje de premios económicos entregados con respecto a los programados	$(\text{Número de premios económicos entregados}) / (\text{Número de premios programados} = 50) \times 100$	Porcentaje	Septiembre - Noviembre 2023	100%	Padrón de Beneficiarios del "XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023"
Actividad	Implementar jornadas informativas para promover y difundir los apoyos de la acción social	Jornadas de promoción de las actividades de la acción social	$(\text{Número de jornadas de promoción de la acción social realizadas} / \text{Número de promoción de la acción social programadas}) \times 100$	Porcentaje	Septiembre - Noviembre 2023	100%	Informe del programa

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

**TERCERO.** Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno, en la página [www.tlalpan.cdmx.gob.mx](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx) o en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**CUARTO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a 19 de septiembre de 2023**

(Firma)

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**